



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad

Anuncio

Por resolución del Concejal Delegado de Derechos Sociales, Diversidad Igualdad y Accesibilidad, de fecha 12 de noviembre de 2025, se ha aprobado el censo inicial de beneficiarios de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga dirigida a personas físicas propietarias de viviendas con escasos recursos económicos para el mantenimiento de su medio habitual para el año 2025, aprobada por la ilustrísima Junta de Gobierno Local en fecha 4 de abril de 2025, una vez finalizadas las concesiones de ayudas a favor de aquellas personas que han cumplido con los requisitos exigidos en la convocatoria, según el número total de solicitudes (3.959), arrojando el censo un total de 3.542 beneficiarios, el cual según el artículo 13.3 de las BB. RR. (...) será aprobado por resolución del Concejal Delegado de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad; censo que será expuesto en el tablón de edictos electrónico del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, durante quince días hábiles a partir de su anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que cualquier persona interesada pueda presentar reclamación, desistir de su solicitud o renunciar a su percepción (artículo 13.4).

Luego mediante el presente anuncio se informa que se expondrá al público, en el tablón de edictos electrónico municipal de este excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, a partir de su publicación en el *BOP*, a fin de que dentro de dicho plazo puedan formularse, en su caso, contra el mismo las reclamaciones u observaciones sobre errores de trascipción, aritméticos y demás de hecho o análogos, o sea, de fundamento distinto a los que, en su caso, hubieran sido procedentes en la notificación inicial sobre inclusión en este registro de beneficiarios.

Málaga, 17 de noviembre de 2025.

El Concejal Delegado de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, firmado: Francisco Manuel Cantos Recalde.

4656/2025